



OTORGA PATENTE PROVISORIA

DECRETO EXENTO N° 2060

DALCAHUE, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- * La Solicitud de Patente, fecha de Recepción en Of. Partes el 02 de Septiembre de 2014 y demás antecedentes respaldatorios.
- * El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- * La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.


DECRETO:

- * **AUTORIZASE:** El funcionamiento del establecimiento de local comercial de carácter provisorio, ubicado en Av. Mocopulli N° 1.630 de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Ferretería al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : COMERCIAL P&P LIMITADA
RUT : 76.334.862-8

- * Considérese en el Segundo semestre del 2014 de las Patentes Comerciales provisorias, según consta en orden de ingreso Nro. 82.633 de la Municipalidad de Dalcahue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta contribuyente.
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

- of. PARTES -
RPSN/CIVG/lpls.